

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
ERNA SILVA**
Huépil, Noviembre 29 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°...1811/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 519 para compra de colaciones para programa de cierre campeonato de baby laboral..
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 80.000 a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social, , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22..01.001 "Para personas", gestión 5, c.c. 10.05.02 "Otros programas deportivos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JVJ/FMMB/MWC/cll